

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5123/2024	La Junta de Gobierno Local	03/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5123/2024. APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE EMISIÓN, RADIO ENLACE Y LOS ESTUDIOS DE LA RADIO MUNICIPAL CANDIL RADIO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que se formula con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante propuesta del servicio de Candil Radio, de 26 de agosto de 2024, se propuso la contratación del suministro, instalación, soporte y mantenimiento de los equipos y sistemas de emisión, radio enlace y los estudios de la radio municipal "Candil Radio".

Segundo.- Mediante Providencia de esta Concejalía de Contratación, de 26 de agosto de 2024, se ordenó el inicio de la preparación del expediente de contratación.

Tercero.- En la misma fecha, se emitió por la Vicesecretaría informe jurídico sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cuarto.- El 28 de agosto de 2024, se redactaron por el Coordinador de la emisora municipal Candil Radio la memoria justificativa del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto.- En la misma fecha se redactaron por la Secretaría los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Igualmente, en la misma fecha, por la Vicesecretaría se emitió un informe jurídico favorable respecto de la tramitación seguida, con propuesta de resolución, en el sentido de aprobación del expediente de contratación para su licitación.

Séptimo.- Las prestaciones del presente contrato se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias n.º 4000 4910 62300 "instalaciones emisión candil radio" y 3000 4910 22706 "servicio integral de candil radio" del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Huércal de



Almería. Constan en el expediente los documentos de retención de crédito que se detallan más abajo.

Respecto de los cuales procede realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **Tipo de contrato:** Suministro (art. 16 LCSP).
- **Objeto del contrato:** Suministro, instalación, soporte y mantenimiento de los equipos y sistemas de emisión, radio enlace y los estudios de la radio municipal “Candil Radio”.
- **CPV:**
 - 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.
 - 32344210-1 Equipo de radio.
 - 32344250-3 Instalaciones de radio.
 - 50333000-8 Servicios de mantenimiento de equipo de radiocomunicaciones.
- **Régimen jurídico del contrato:** Administrativo (art. 25 LCSP).
- **Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado (art. 159 LCSP).
- **Tipo de tramitación del expediente:** Ordinaria.
- **Tipo de tramitación del gasto:** Ordinaria.
- **Valor estimado del contrato:** 56.070,00 €
- **Presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido):** 56.070,00 €.
- **I.V.A. (repercutido al 21%):** 11.774,70 €.
- **Presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido):** 67.844,70 €
- **Duración del contrato:** 1ª fase: 2 meses; 2ª fase: 36 meses.
- **Prórrogas:** No
- **Fecha de inicio del contrato:** Previsión 1 de noviembre de 2024.

Segunda.- Mediante el Decreto de esta Alcaldía núm. 2023-1778, de 18 de junio de 2023, se delegaron las competencias en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, siendo ésta, por tanto, el órgano de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe con propuesta de Resolución de la Secretaría, asumido por esta Concejalía, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2436 de 28 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP) para el “suministro, instalación, soporte y mantenimiento de los equipos y sistemas de emisión, radio enlace y los estudios de la radio municipal Candil Radio”, con un valor estimado del contrato de 56.070,00 € (I.V.A. excluido). El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de



56.070,00 €, al que se adicionará el importe del I.V.A. (repercutido al 21%) de 11.774,70 €, lo que supone un total de 67.844,70 €, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, así como la memoria justificativa.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al presupuesto base de licitación. Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 4000 4910 62300 “instalaciones emisión candil radio” y 3000 4910 22706 “servicio integral candil radio”, de acuerdo con las retenciones de crédito practicadas con el siguiente desglose:

- Suministro con instalación y puesta en funcionamiento:

Aplicación presupuestaria 4000 4910 62300; año 2024, importe 59.350,50 €, N° operación 220240008161

- Mantenimiento técnico telecomunicaciones:

Aplicación presupuestaria 3000 4910 22706; años 2025, 2026 y 2027, importe anual de 1.422,96 €, importe total de 4.268,88€. N° operación 220249000054

- Mantenimiento técnico informático:

Aplicación presupuestaria 3000 4910 22706; años 2025, 2026 y 2027, importe anual de 1.408,44 €, importe total de 4.225,32€. N° operación 220249000055

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- El órgano de asistencia al órgano de contratación será la Mesa de Contratación Permanente, creada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2022, y publicada en el perfil del órgano de contratación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el



día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

